ANEXO "D"

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.
1	ARMADA NACIONAL	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS	0020 ARC-BN5-2018	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PINTURAS TIPO MARINAS Y ELEMENTOS AFINES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZAS NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	14/03/2018	169 DIAS	54.30	$42.421.508	100%

GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S. GRANFERSAS NIT. 900.468.666-9

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Damaris del Carmen Lenes Padilla

FIRMA CONTADORA _____

NOMBRE CONTADORA Patricia Santana

ACTA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO No. 0022

CONTRATO No. : 0022-ARC-CBN5-2018
CONTRATISTA : GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PINTURAS TIPO MARINAS Y ELEMENTOS A FINES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
VALOR CONTRATADO : CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/cte. ($ 42.421.508,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30-AGOSTO-2018

En Puerto Carreño, Vichada, a los 05 días del mes de julio del 2018, se reunieron en las instalaciones de la Base Naval ARC “Orinoquía”, los señores Suboficial Jefe SANTAMARIA RAMOS ERICK GUSTAVO (supervisor del contrato) y el señora DAMARIS LENES (representante legal GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.) con el objeto de recibir y/o verificar la entrega o prestación parcial o total de lo siguiente:

1. **TRABAJOS REALIZADOS O MATERIAL RECIBIDO/ MATERIAL RECIBIDO/SERVICIOS PRESTADOS**

BN5 (PINTURAS TIPO MARINAS) – FACTURA DE VENTA No. GF 151.

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	UNI/MEDIDA	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	35	POLIURETANO VERDE ARMADA MATE REF. 111310 COMPONENTE A GALÓN CON 3785 C.C ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA A GENTES FISCOS - QUÍMICOS 39 A 47,5% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	Galón	$ 269.532,00	$ 9.433.620,00
2	22	ESMALTE POLIURETANO NEGRO BRILLANTE REF. 11327 COMPONENTE A GALON CON 3785 C.C ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA A GENTES FISCOS - QUIMICOS 39 A 47,5% DE SOLIDOS POR VOLUMEN	Galón	$ 228.340,00	$ 5.023.480,00
3	18	ESMALTE ALQUIDICO BLANCO SUCIO REF 9416 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDAS MANOS A 25% °C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A40% RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M².	Galón	$ 78.487,00	$ 1.412.766,00

4	15	POLIURETANO VERDE ESMERALDA REF. 11305 COMPONENTE A GALON CON 3785 C.C ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA A GENTES FISCOS - QUIMICOS 39 A 47,5% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	Galón	$ 206.850,00	$ 3.102.750,00
5	11	POLIURETANO VERDE ARMADA MATE REF. 11305 COMPONENTE A GALON CON 3785 C.C ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA A GENTES FISCOS - QUIMICOS 39 A 47,5% DE SOLIDOS POR VOLUMEN. PARA UNIDADES TIPO HOVERCRAFT	Galón	$ 269.532,00	$ 2.964.852,00
6	29	CATALIZADOR PARA POLIURETANO ISOCIANATO PARA ACRÍLICAS Y VINILICAS REF. 111351 INCOLORO TRANSPARENTE PRESENTACIÓN GALÓN CON 3785 C.C	¼ gL	$ 287.355,00	$ 8.333.295,00
7	7	THINNER PARA POLIURETANOS REF. 121050 TRANSPARENTE PRESENTACION CUÑETE DE 5 GALONES CUMPLE CON LA NTC 1102 YA QUE EN SU ELABORACION NO SE EMPLEA METANOL, BENZENO (BENZOL) NI COMPUESTOS CLORADOS QUE SON DAÑINOS PARA LA SALUD.	Cuñete	$ 270.732,00	$ 1.895.124,00
8	5	ESMALTE ALQUILIDICO AMARILLO REF 1760 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25°C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40% RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	Galón	$ 78.484,00	$ 392.420,00
9	6	ESMALTE ALQUILIDICO AZUL OSCURO REF 9407 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25°C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40% RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	Galón	$ 78.484,00	$ 470.904,00

10	8	ESMALTE ALQUILIDICO ROJO BERMELLON REF 9409 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25°C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40% RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	Galón	$ 78.484,00	$ 627.872,00
11	4	ESMALTE ALQUILIDICO AZUL CLARO REF 1794 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25°C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40% RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	Galón	$ 78.484,00	$ 313.936,00
12	4	ESMALTE ALQUILIDICO BLANCO REF 1793 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25°C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40% RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	Galón	$ 78.484,00	$ 313.936,00
13	9	ESMALTE ALQUILIDICO NEGRO REF 12121 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25°C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40% RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	Galón	$ 78.484,00	$ 706.356,00
14	13	ANTICORROSIVO EPOXI ROJO REF. 9101 COMPONENTE A ACABADO MATE ROJO 40% DE SOLIDOS POR VOLUMEN GALON 37 CC PESO 5169 GRAMOS	Galón	$ 99.600,00	$ 1.294.800,00
15	32	CATALIZADOR PARA EPOXICO COMP.B 9800 REF. 13227 COLOR AMARILLO TRANSPARENTE 35% SOLIDOS POR VOLUMEN PRESENTACION CUARTO DE GALON 345 C.C PESO 995 GRS	Galón	$ 52.359,00	$ 1.675.488,00
16	2	ESMALTE SINTÉTICO AMARILLO CATERPILLAR REF. 11271 RESINA ALQUIDICA, BRILLANTE DE SECAMIENTO AL AIRE, DE EXCELENTE ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD.	Galón	$ 78.484,00	$ 156.968,00

17	8	POLIURETANO GRIS CUBIERTA REF COMPONENTE A GALÓN CON 3785 C.C ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA A GENTES FISCOS - QUÍMICOS 39 A 47,5% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	Galón	$ 173.348,00	$ 1.386.784,00
18	7	POLIURETANO AMARILLO OCRE REFERENCIA 111331 GALON 3785 CC ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA A GENTES FISCOS - QUÍMICOS 39 A 47,5% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	Galón	$ 206.851,00	$ 1.447.957,00
19	8	ALUMINIO ALTA TEMPERATURA REF. 904 ACABADO BRILLANTE 24,8% SOLIDOS POR VOLUMEN RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES DE PELICULA SECA 36 M2/GALON TEMPERATURA DE SERVICIO 290°C EN SECO	Galón	$ 183.525,00	$ 1.468.200,00

2. ACTAS PARCIALES PREVIAS: (EN CASO QUE APLIQUE PARA ENTREGAS O PRESTACIONES PREVIAS) (APLICA PARA LOS CASOS DE ENTREGAS PARCIALES, SUMINISTRO, CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO, O PRESTACIONES DE SERVICIOS, ENTRE OTROS)

ACTA No.	FECHA	VALOR	VALOR PAGADO

3. BALANCE: (EN CASO QUE APLIQUE PARA ENTREGAS O PRESTACIONES PREVIAS) (APLICA PARA LOS CASOS DE ENTREGAS PARCIALES, SUMINISTRO, CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO, O PRESTACIONES DE SERVICIOS, ENTRE OTROS)

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($42.421.508,00)
PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR PAGADO ACTAS (EN CASO DE PRESENTARSE ACTAS DE RECEPCIÓN PREVIAS)	N/A
TOTAL	N/A
SALDO	N/A

4. ANEXO:

PARA EL CASO QUE SE REQUIERA, APORTAR ANEXO ACORDE RECIBO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/FACTURA/INFORME/CUENTA DE COBRO

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.
GRANFERSAS
NIT. 900.465.666-9

SJMCT SANTAMARIA RAMOS ERICK GUSTAVO
Supervisor Contrato No.022-ARC-CBN5-2018.

DAMARIS LENES
Representante legal Gran Ferretería Industrial S.A.S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Puerto Carreño- Vichada, 14 MAR 2018

AL : Señor
DAMARIS DEL CARMEN LENES PADILLA
Representante Legal GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS
Dirección: DIAGONAL 50 SUR #61C-57
Teléfono: (1) 5636175
Correo electrónico granfersas@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO No. 0020 ARC-BN5-2018

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Comandante de la Base Naval ARC "ORINOQUIA" debidamente nombrado por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución 1430 del 4 de Diciembre de 2017 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, DAMARIS DEL CARMEN LENES PADILLA identificada con cedula de ciudadanía No 45.493.293 de Cartagena-Bolivar, en calidad de Representante Legal de GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS. NIT 900468666-9, en virtud del proceso de Mínima Cuantía **No. 0022-ARC-CBN5-2018** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PINTURAS TIPO MARINAS Y ELEMENTOS AFINES PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZAS NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"** y la oferta presentada el 27 de febrero de 2018.

Los bienes se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

Contratista	**GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS**
Nit o CC	900468666-9
Régimen de Ventas	REGIMEN COMÚN
Clase de Persona	PERSONA JURIDICA
Domicilio	DIAGONAL 50 SUR #61C-57
Telefono/Fax	(1) 5636175
E- mail	granfersas@hotmail.com
Ciudad	Bogotá D.C.
Banco	BANCOLOMBIA
No. de cuenta	56775454011
Nombre del titular	**GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS**
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORROS
Certificado de Disponibilidad	No 9418 del 15 de enero de 2018
Imputación Presupuestal	Tipo de Gasto: **A** Cuenta: **2** Subcuenta: **0** Objeto: **4** Ordinal: **4** Subordinal: **23** Recurso: **10** Situación: CSF.
Valor del Contrato	**CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($42.421.508,00) M/CTE**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
Forma de pago	La Base Naval ARC "Orinoquía", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de bienes en el programa SAP y

	Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Armada Nacional y acuerdo a disponibilidad PAC. **NOTA 1**: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes del MDN, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2**: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3**: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013 y demás acuerdo reforma tributaria.
Plazo de Entrega/ Ejecución	Hasta el **30 DE AGOSTO DE 2018** y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de Entrega/ Ejecución	La entrega de la totalidad de los bienes adquiridos, será en los lugares que se relacionan a continuación, en horario de 09:00R hasta las 16:00R horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, así: **SITIO DE ENTREGA No. 1:** En el Almacén General de la Base Naval ARC "Orinoquia" ubicado en el sector Vía Las Granjas, Jabalí Rojo – Puerto Carreño Vichada. **SITIO DE ENTREGA No. 2**: Almacén BFIM50 ubicado en Kilometro 4 vía al Coco en la ciudad de Puerto Inírida – Guainía. **SITIO DE ENTREGA No. 3**: Almacén BFIM52 ubicado en el Barrio 20 de julio Av. El Dique en la ciudad de Arauca – Arauca. **SITIO DE ENTREGA No. 4**: Almacén BFIM 32 Barrancón Guaviare, San José del Guaviare - Guaviare.
Garantías	El contratista una vez aceptada la oferta, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de la ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC ORINOQUIA, NIT 800.141.684-4, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo. (08 meses adicionales al vencimiento del plazo de ejecución del contrato). **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al 35% del valor del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo. (08 meses adicionales al vencimiento del plazo de ejecución del contrato). **NOTA 1:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015. **NOTA 2:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y

	Contratación Pública. **NOTA 3:** Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" de la presenta carta de aceptación.
Multas	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 : **a) MULTAS.-**EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b)PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" DE LA ARMADA NACIONAL. No obstante, la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.
Supervisor	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del Señor **SJ SANTAMARIA RAMOS ERICK GUSTAVO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72270441, responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales o CREE y seguridad social integral (salud y pensión),

	de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA", sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante el departamento de administración de la Base Naval "ARC ORINOQUIA", las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **CLÁUSULA NOVENA. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los ocho (8) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la Base Naval ARC "Orinoquía" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la **Invitación Pública No. 0022-ARC-CBN5-2018**, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Capitán de Fragata **FITZGERALD ROBINSON ALONSO TORRES**
Comandante BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA"

ELABORADO POR: S2 OROZCO JELSON	REVISADO POR: TN JULIO MARTHA
CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS	CARGO: JEFE CONTRATOS BN5 Y JEFE ADMINISTRACIÓN BN5 (E)
FIRMA:	FIRMA:

ANEXO
TÉCNICO – ECONÓMICO

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	POLIURETANO VERDE ARMADA MATE REF. 11310 COMPONENTE A GALÓN CON 3785 CC. ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA AGENTES FISCOS - QUÍMICOS 39 A 47,5 % DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	35	G/L	269.532,00	9.433.620,00
2	ESMALTE POLIURETANO NEGRO BRILLANTE REF. 111327 COMPONENTE A GALÓN CON 3785 CC. ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA AGENTES FISCOS - QUÍMICOS 39 A 47,5 % DE SOLIDOS POR VOLUMEN	22	UN	228.340,00	5.023.480,00
3	ESMALTE ALQUIDICO BLANCO SUCIO REF 9416 PRESENTACIÓN GALÓN CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25 °C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40 % RENDIMIENTO TEÓRICO A 25 MICRONES PELÍCULA SECA 50 A 60 M2.	18	UN	78.487,00	1.412.766,00
4	POLIURETANO VERDE ESMERALDA REF. 111305 COMPONENTE A GALON CON 3785 C.C ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA A GENTES FISCOS - QUÍMICOS 39 A 47,5 % DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	15	G/L	206.850,00	3.102.750,00
5	POLIURETANO VERDE ARMADA MATE REF. 11305 COMPONENTE A GALON CON 3785 C.C ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA AGENTES FISCOS - QUÍMICOS 39 A 47,5 % DE SOLIDOS POR VOLUMEN. PARA UNIDADES TIPO HOVERCRAFT	11	G/L	269.532,00	2.964.852,00
6	CATALIZADOR PARA POLIURETANO ISOCIANATO PARA ACRÍLICAS Y VINÍLICAS REF 111351 INCOLORO TRANSPARENTE PRESENTACIÓN GALÓN CON 3785 CC	29	UN	287.355,00	8.333.295,00
7	THINER PARA POLIURETANO REF 121050 TRANSPARENTE PRESENTACIÓN CUÑETE DE 5 GALONES CUMPLE CON LA NTC 1102 YA QUE EN SU ELABORACIÓN NO EMPLEA METANOL BENZENO (BENZOL) NI COMPUESTOS CLORADOS QUE SON DAÑINOS PARA LA SALUD.	7	G/L	270.732,00	1.895.124,00
8	ESMALTE ALQUÍDICO AMARILLO REF 1760 PRESENTACIÓN GALÓN CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25°C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40% RENDIMIENTO TEÓRICO A 25 MICRONES PELÍCULA SECA 50 A 60 M2.	5	G/L	78.484,00	392.420,00
9	ESMALTE ALQUIDICO AZUL OSCURO REF 9407 PRESENTACIÓN GALÓN CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25 °C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40 % RENDIMIENTO TEÓRICO A 25 MICRONES PELÍCULA SECA 50 A 60 M2.	6	G/L	78.484,00	470.904,00
10	ESMALTE ALQUIDICO ROJO BERMELLON REF 9409 PRESENTACIÓN GALÓN CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25 °C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40 % RENDIMIENTO TEÓRICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	8	G/L	78.484,00	627.872,00
11	ESMALTE ALQUIDICO AZUL CLARO REF 1794 PRESENTACIÓN GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25 °C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40% RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	4	G/L	78.484,00	313.936,00
12	ESMALTE ALQUIDICO BLANCO REF 1793 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25 °C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40 % RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	4	UN	78.484,00	313.936,00
13	ESMALTE ALQUIDICO NEGRO REF 12121 PRESENTACION GALON CON 3785 CC ACABADO BRILLANTE SECAMIENTO PARA SEGUNDA MANO A 25 °C 4 A 8 HORAS SOLIDOS POR VOLUMEN 30 A 40 % RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES PELICULA SECA 50 A 60 M2.	9	UN	78.484,00	706.356,00
14	ANTICORROSIVO EPOXI ROJO REF 9101 COMPONENTE ACABADO MATE ROJO 40 % DE SOLIDOS POR VOLUMEN GALON 37 CC PESO 5169 GRAMOS.	13	G/L	99.600,00	1.294.800,00
15	CATALIZADOR PARA EPOXI COMPB 9800 REF 13227 COLOR AMARILLO TRANSPARENTE 35 % SOLIDOS POR VOLUMEN PRESENTACION CUARTO DE GALON 345 CC PESO 995 GRS	32	G/L	52.359,00	1.675.488,00
16	ESMALTE SINTETICO AMARILLO CATERPILLAR REF 11271 RESINA ALQUIDICA, BRILLANTE DE SECAMIENTO AL AIRE, DE EXCELENTE ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD.	2	G/L	78.484,00	156.968,00
17	POLIURETANO GRIS CUBIERTA REF COMPONENTE A GALON CON 3785 C.C ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA AGENTES FISCOS - QUIMICOS 39 A 47,5 % DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	8	UN	173.348,00	1.386.784,00

18	POLIURETANO AMARILLO OCRE REFERENCIA 111331 GALON 3785 CC ACABADO BRILLANTE CON COMPONENTE POLIESTERICO CON PIGMENTOS DE ALTA RESISTENCIA AGENTES FISCOS - QUIMICOS 39 A 47,5 % DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	7	G/L	206.851,00	1.447.957,00
19	ALUMINIO ALTA TEMPERATURA REF 904 ACABADO BRILLANTE 248 % SOLIDOS POR VOLUMEN RENDIMIENTO TEORICO A 25 MICRONES DE PELICULA SECA 36 M2/GALON TEMPERATURA SERVICIO 290 GRADOS.	8	G/L	183.525,00	1.468.200,00
TOTAL					42.421.508,00

GARANTÍA TÉCNICA: El contratista ofrece una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 1 AÑO, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del presente contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional

FECHA LOTE DE LA PINTURA A ENTREGAR: al oferente ofrece lotes de producción de la pintura del primer trimestre de 2018 o cuarto trimestre de 2017.

Capitán de Fragata **FITZGERALD ALONSO TORRES**
Comandante BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA"

ELABORADO POR: S2 OROZCO JELSON	REVISADO POR: TN JULIO MARTHA
CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS	CARGO: JEFE CONTRATOS BN5 Y JEFE ADMINISTRACIÓN BN5 (E)
FIRMA:	FIRMA: